

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 824
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIO ANDRADE KINGMA Rut 008474222-8
 La Cantidad de \$ 53.000 CINCUENTA Y TRES MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL REEBOLSO DE FONDOS POR ASISTENCIA A CONGRESO
 NACIONAL DE ALCALDES Y CONCEJALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 346

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		53,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	53,000	
Totales		53,000	53,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	53,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		53,000
Totales		53,000	53,000



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad



Marcos Barrios J.

V* Bueno Tesorero